

	MINISTERIO DE TRANSPORTE			CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS						
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS			VERSIÓN			
	CONTRATO DE INTERVENTORIA						
UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES			PAGINA	1	DE	1
CONTRATO No. 3562-2024							
CONTRATISTA:		CONSORCIO HGR - INCON NIT 901.526.714-7					
OBJETO DEL CONTRATO:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTOY MANTENIMIENTO DE LAS VIAS EN EL SECTOR 4 EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA EN EL DEPARTAMENTODE LA GUAJIRA". LOTE 4.					
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:		6/09/2024					
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:		31//12/2024					
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:		22/06/2026					
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:		\$ 1.989.990.104,00					
VALOR ADICIONAL:		\$ 306.079.662,00		No.REGISTRO PRESUPUESTAL: 247225 del 04/04/2025			
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:		Suspension No. 01 del 09/02/2026 y Ampliación No. 01 a la Suspensión No. 01 del 01/03/026, Prórroga No. 06 y Adicion No. 02 del 17/03//2026					
VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS							
1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	41-44-101286205		ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)		Anexo 16 del 25/03/2026 Y Anexo 18 del 08/05/2026	ASEGURADORA:	SEGUROS DE ESTADO S,A
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	Desde:	6/09/2024	Hasta:	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN		Valor:	\$ 198.999.010,00
PAGO DE SALARIOS- PRESTACIONES SOCIALES- INDEMNIZACIONES LABORALES.	Desde:	6/09/2024	Hasta:	22/06/2029		Valor:	\$ 397.998.020,80
CALIDAD DEL SERVICIO.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.					Valor:	\$ 596.997.031,20
OBSERVACIONES: Que medainte memorando 2026I-VBOG-034466 del 13 de mayo de 2026 la Unidad ejecutora informa "que mediante modificacion No 01 solicitó renuncia al anticipo, por lo cual valor desembolsado por motivo de anticipo es de \$0.00" El anexo 16 se aprueba por conocimiento de la actusación							
REVISIONES Y APROBACIONES							
Vo.Bo.:		Abogado Unidad Ejecutora					
Proyecto.: Soledad Castro		Abogado SGCPA					
Revisó.: Yudy Edith Sanchez Herrera		Abogado SGCPA					
Revisó.: Salomon Strusberg		Abogado SGCPA					
AprobóIsabel Cristina Sinisterra		Subdirectora GCPA					